



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-55550478- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-55550478- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIDUS S.A.U., CUIT N° 30598117094, Legajo N° 7.087 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HUGO HECTOR SALTO, Documento Nacional de Identidad N° 26.962.214, Matrícula Nacional N° 17.696, como Co-Director Técnico de la firma BIOSIDUS S.A.U., Legajo N° 7.087, con domicilio en la Av. de los Quilmes N° 137, Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; en la calle Constitución N° 4.216/24/34, en la calle Mármol N° 1.213/23 y en la calle Tarija N° 4.243/45/51/57/63, Subsuelo Planta Baja, 1° Y 2° piso, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-55550478- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga